

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" -UNE-, a través del Secretario (a) General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor, **Oscar Arturo Argueta Mayén**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe del Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, número IICOP-72-2019, de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DP tres mil cincuenta y uno (DP 3051), fue presentada ante esa dependencia, en fecha catorce de marzo dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte parcialmente el Informe del Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos.



Tribunal Supremo Electoral

CONDIDERANDO IV

El Acuerdo 445-2018, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, preceptúa que "El candidato postulado deberá prestar declaración jurada de que llena las calidades exigidas por la Ley, especialmente lo regulado en el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que no ha sido contratista del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentar el formulario de inscripción de candidatos y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo que eventualmente resultare electo";.... "En el proceso Electoral para Elecciones generales y Diputados al Parlamento Centroamericano dos mil diecinueve, para la declaración Jurada de que no ha sido contratista del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos, el plazo se computará por está única vez, a partir del diez de octubre del dos mil dieciséis a la fecha de presentación del formulario de inscripción".

CONSIDERANDO V

Que se determinó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado, que el señor Erwin Eduardo Velásquez Herrera, con número de Identificación Tributaria 5699479, le aparece en el año 2,016, 1 oferta de Adjudicación y/o Publicación con un monto de Q. 1050.00, con fecha 18 de octubre de 2,016, por la capacitación "Actualización para Supervisores de Tribunales "con un monto de Q. 1,050.00

CONSIDERANDO VI

Esta Dirección de conformidad con el Acuerdo antes citado determina que los señores Erwin Eduardo Velásquez Herrera ha sido contratista del estado, posterior a la fecha de 10 de octubre de 2016, como lo indica el acuerdo mencionado, por lo que se tiene prohibición para inscribirlo como candidato al cargo de Diputado al Parlamento Centroamericano, debiendo resolverse, lo que en derecho corresponde;

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Al resolver



Tribunal Supremo Electoral

DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **"UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" - UNE-**, a través del Secretario(a) General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **Oscar Arturo Argueta Mayen**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados al Parlamento Centroamericano, integrada por los ciudadanos: **Erick Haroldo Rodas Ruano**, por la casilla uno (1), Suplente **Lidia Soledad Ruano Solórzano de Rojas**; **Nadia Lorena de León Torres**, por la casilla dos (2), Suplente **Lourdes Teresita de León Torres**; **Vacante**, por la casilla tres (3), por presentar antecedentes penales dudosos, Suplente, por no presentar papelería completa; **Mario Roberto Valdeavellano Hernández**, por la casilla tres (4) Suplente **Mildred Idnela Rivera Reyna**; **Vacante**, por la casilla cinco (5) Titular y Suplente, por las razones anteriormente expuestas; **Joaquín Flores España**, por la casilla seis (6), Suplente **Edgar Gonzalo Ovando Buiza**; **Vacante**, por la casilla siete (7) y Suplente por no presentar papelería completa, **Vacante**, por la casilla ocho (8) y Suplente, por no presentar papelería completa; **Oscar Fernando López Polanco**, por la casilla nueve (9), Suplente **Marcia María Alekzandra Recinos de León**; **Vacante**, por la casilla diez (10) y Suplente, por no presentar papelería completa para inscripción; Vacantes por las casilla de Titular y Suplente de la número once 11 a la casilla veinte (20), por no ser proclamados candidatos. . II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFÍQUESE.

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



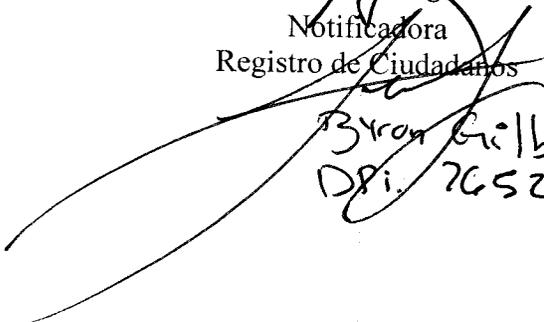
Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las cuere, horas con Cin cuentis minutos del día **cinco de abril de dos mil diecinueve**, en la décima avenida catorce guión treinta y cinco zona diez, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político **"UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE)**, la resolución número PE-DGRC-308-2019, Formulario DP-3051, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintisiete de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Byron Gilberto Chomale; y enterado de conformidad, si , no ; firmó. DOY FE.

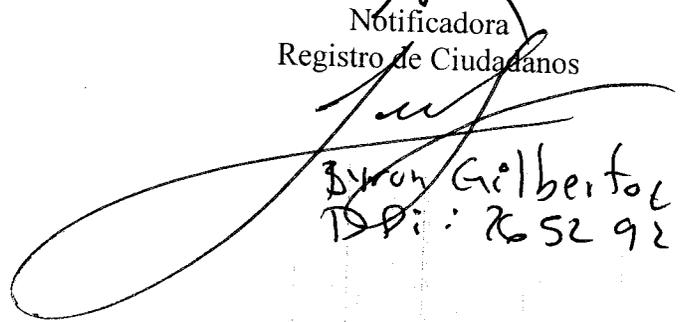

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

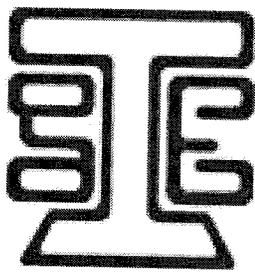

Byron Gilberto Chomale - Carrera
DPI. 76529281001.

Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las seis horas con cinco minutos del día cinco de abril de dos mil diecinueve, en la décima avenida catorce guión treinta y cinco zona diez, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: ERICK HAROLDO RODAS, LIDIA SOLIDAD RUANNO SOLÓRZANO DE ROJAS, NADIA LORENA DE LEÓN TORRES, LOURDES TERESITA DE LEÓN TORRES, MARIO ROBERTO VALDEAVELLANO HERNÁNDEZ, MILDRED IDNELSA RIVERA REYNA, JOAQUÍN FLORES ESPAÑA, EDGAR GONZÁLO OVANDO BUIZA, OSCAR FERNANDO LÓPEZ POLANCO, Marcia María Alekzandra Recinos De León, Haroldo Eric Quej Chen, Erwin Eduardo Velásquez Herrera, Gloria Marina Chen Sam, Jorge Eduardo Morales y Karin Lucrecia Maribel Castañeda López; Candidatos a Diputados al PARLAMENTO CENTROAMERICANO; por el partido político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE), la resolución número PE-DGRC-308-2019, FORMULARIO DP-3051 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintisiete de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Byron Gilberto Chorrari y enterado de conformidad, si si, no no; firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Byron Gilberto Chorrari
DPI: 2652928160101 *carnera*



Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

3051

Proceso Electoral 2,019

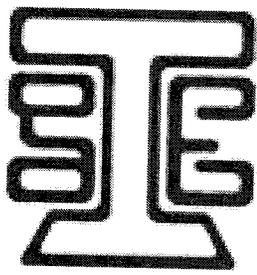
Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados al PARLACEN: **Guatemala**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 08 de abril de 2019 09:43

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado al PARLACEN	1	2176561100101 ERICK HAROLDO RODAS RUANO	2176561100101	25/12/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado al PARLACEN	2	1913888230101 NADIA LORENA DE LEÓN TORRES	1913888230101	21/05/78
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado al PARLACEN	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado al PARLACEN	4	2557897420101 MARIO ROBERTO VALDEAVELLANO HERNÁNDEZ	2557897420101	19/06/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado al PARLACEN	5	1857065840204 ERWIN EDUARDO VELÁSQUEZ HERRERA	1857065840204	17/09/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado al PARLACEN	6	2223794052002 JOAQUÍN FLORES ESPAÑA	2223794052002	09/01/44
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado al PARLACEN	7	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado al PARLACEN	8	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado al PARLACEN	9	1693063480101 OSCAR FERNANDO LÓPEZ POLANCO	1693063480101	04/06/83
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado al PARLACEN	10	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado al PARLACEN	11	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado al PARLACEN	12	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado al PARLACEN	13	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

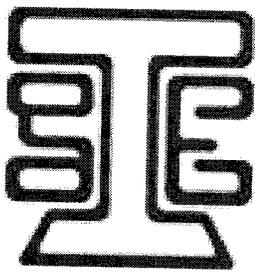
3051

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados al PARLACEN: **Guatemala**

null					
Diputado al PARLACEN	14	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado al PARLACEN	15	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado al PARLACEN	16	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado al PARLACEN	17	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado al PARLACEN	18	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado al PARLACEN	19	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Diputado al PARLACEN	20	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado al PARLACEN	1	2299327970101	LIDIA SOLEDAD RUANO SOLÓRZANO RODAS	2299327970101	17/04/46
Suplente					
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado al PARLACEN	2	1913389660101	LOURDES TERESITA DE LEÓN TORRES	1913389660101	15/09/87
Suplente					
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Diputado al PARLACEN	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado al PARLACEN	4	2343560490101	MILDRED IDNELSA RIVERA REYNA	2343560490101	22/05/67
Suplente					
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado al PARLACEN	5	1754827800301	JORGE RICARDO AREVALO SOLÓRZANO	1754827800301	26/04/55
Suplente					
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado al PARLACEN	6	2461853920101	EDGAR GONZALO OVANDO BUIZA	2461853920101	19/11/54
Suplente					



Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

3051

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados al PARLACEN: **Guatemala**

PAPERERÍA INCOMPLETA -

Diputado al PARLACEN	7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					

PAPERERÍA INCOMPLETA -

Diputado al PARLACEN	8	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Diputado al PARLACEN	9	1799245750101	MARCIA MARÍA ALEKZANDRA RECINOS DE LEÓN	1799245750101	29/01/85
Suplente					

PAPERERÍA INCOMPLETA -

Diputado al PARLACEN	10	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					

null

Diputado al PARLACEN	11	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					

null

Diputado al PARLACEN	12	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					

null

Diputado al PARLACEN	13	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					

null

Diputado al PARLACEN	14	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					

null

Diputado al PARLACEN	15	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					

null

Diputado al PARLACEN	16	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					

null

Diputado al PARLACEN	17	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					

null

Diputado al PARLACEN	18	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
Suplente					

